

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE LA IV EDICIÓN DE LOS PREMIOS "ALCALÁ EMPRENDE"

I. ENTIDAD CONVOCANTE

"*Alcalá Desarrollo*", ente público empresarial del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, convoca la IV Edición de los premios "Alcalá Emprende".

II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La IV Edición de los premios "Alcalá Emprende" tiene como finalidad fomentar el emprendimiento, favorecer el reconocimiento social de los emprendedores y premiar a las personas con iniciativas emprendedoras, de forma que sirva como estímulo para la creación de nuevas empresas y nuevos empleos en el municipio de Alcalá de Henares.

Por ello, se anima a los emprendedores a presentar un plan de negocio, viable y con garantías de futuro, que deberá ajustarse a la bases del concurso, premiando a las mejores iniciativas empresariales a los comercios y hosteleros más innovadores y a las mejores iniciativas empresariales de economía social.

III. LINEAS DE ACTUACIÓN

Se convocan tres categorías:

- Premio a la **Mejor Iniciativa Empresarial**.
- Premio al **Comercio más Innovador**.
- Premio al **Mejor Iniciativa Empresarial de Economía Social**.

Con los siguientes premios:

- Los premios a la **Mejor Iniciativa Empresarial** serán los siguientes:
El primer premio estará dotado con la cantidad de 10.000.-€.
El segundo premio estará dotado con la cantidad de 6.000.-€.
El tercer premio estará dotado con la cantidad de 4.000.-€.

- Los premios al **Comercio más Innovador** serán los siguientes:
 - El primer premio estará dotado con la cantidad de 7.000.-€.
 - El segundo premio estará dotado con la cantidad de 5.000.-€.
 - El tercer premio estará dotado con la cantidad de 3.000.-€.
- Los premios a la **Mejor Iniciativa Empresarial de Economía Social** serán los siguientes:
 - El primer premio estará dotado con la cantidad de 5.000.-€.
 - El segundo premio estará dotado con la cantidad de 3.000.-€.
 - El tercer premio estará dotado con la cantidad de 2.000.-€.

Los participantes en el presente certamen solo podrán presentar su proyecto en una única categoría.

IV. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

a) Premio a la Mejor Iniciativa Empresarial.

Podrán participar las empresas de reciente creación que no superen los cinco años de antigüedad desde la publicación de estas bases y desarrollen su actividad en el municipio de Alcalá de Henares.

Para justificar el desarrollo de su actividad en el municipio de Alcalá de Henares, se atenderá al domicilio social, y/o centro de trabajo efectivo.

El premio a la Mejor Iniciativa Empresarial ofrecerá a los premiados la posibilidad de consolidar su empresa y afianzarse en el mercado, con el objetivo de poder evitar la mortandad prematura de su empresa.

Para la fecha de inicio de la actividad se entenderá la que conste en la declaración censal de alta de actividad (declaración censal), aceptando candidaturas constituidas legalmente con fecha anterior si justifican el desarrollo de nuevas actividades dentro de los cinco años de antigüedad que marca el certamen.

Para determinar la actividad se tendrá en cuenta la que conste el Impuesto de Actividades Económicas, teniendo la posibilidad de participar en esta categoría las actividades que no estén incluidas en el Anexo IV.

b) Premio al Comercio más Innovador

Podrán participar todos los comerciantes y hosteleros que desarrollen su actividad en el municipio de Alcalá de Henares.

Para justificar el desarrollo de su actividad en el municipio de Alcalá de Henares, se atenderá al domicilio social, y/o centro de trabajo efectivo.

El premio al Comercio más Innovador pretende fomentar y apoyar a aquellos comercios que han apostado por el uso de I+D+i en su modelo de negocio para conseguir adaptarse a los cambios del mercado.

Se entenderán actividades de carácter comercial las establecidas en el Anexo IV.

Cualquier actividad no incluida en el citado anexo que suscitara dudas sobre su consideración en relación a ser incluida como candidata al premio al Comercio más Innovador o a la categoría de Mejor Iniciativa Empresarial, será resuelta por el Comité Evaluación y Selección.

c) Premio a la Mejor Iniciativa Empresarial de Economía Social.

Podrán participar las empresas que teniendo la forma jurídica de cooperativa o sociedad limitada laboral, tengan una antigüedad máxima de 5 años hasta la publicación de estas bases y desarrollen su actividad en el municipio de Alcalá de Henares.

Para justificar el desarrollo de su actividad en el municipio de Alcalá de Henares, se atenderá al domicilio social, y/o centro de trabajo efectivo.

El premio a la Mejor Iniciativa Empresarial de Economía Social ofrecerá a los premiados la posibilidad de consolidar su actividad empresarial y afianzarse en el mercado.

Para la fecha de inicio de la actividad se entenderá la que conste en la declaración censal de alta de actividad (declaración censal), aceptando candidaturas constituidas legalmente con fecha anterior si justifican el desarrollo de nuevas actividades dentro de los cinco años de antigüedad que marca el certamen.

Para determinar la actividad se tendrá en cuenta la que conste el Impuesto de Actividades Económicas, teniendo la posibilidad de participar en esta categoría las actividades que no estén incluidas en el Anexo IV.

No se admitirán proyectos premiados con anterioridad en ningún otro certamen con idéntica finalidad.

V. DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los candidatos al **Premio a la Mejor Iniciativa Empresarial** deberán presentar:

- Solicitud de candidatura según el Anexo I.a
- Plan de empresa según el modelo del Anexo II firmado por todos/as los promotores/as.
- Certificado de la Agencia Tributaria que acredite la actividad de la empresa, o documento oficial que acredita la fecha de constitución de la empresa.
- Aceptación de las Bases de la IV Edición de los Premios Alcalá Emprende Anexo V.
- Declaración responsable de no haber sido premiado con anterioridad según Anexo VI.
- Solicitud de licencia de actividad en tramitación o su concesión definitiva.

Los candidatos al **Premio al Comercio más Innovador** deberán presentar:

- Solicitud de candidatura según el Anexo I.b
- Ficha técnica para la candidatura al premio al Comercio más Innovador según el Anexo III.
- Certificado de la Agencia Tributaria que acredite según el Impuesto de Actividades Económicas que la actividad es la requerida por las bases reguladoras.
- Aceptación de las Bases de la IV Edición de los Premios Alcalá Emprende Anexo V.
- Declaración responsable de no haber sido premiado con anterioridad según Anexo VI.
- Solicitud de licencia de actividad en tramitación o su concesión definitiva.

Los candidatos al premio a **la Mejor Iniciativa Empresarial de Economía Social** deberán presentar:

- Solicitud de candidatura según el Anexo I.c
- Plan de empresa según el modelo del Anexo II firmado por todos/as los promotores/as.
- Aceptación de las Bases de la IV Edición de los Premios Alcalá Emprende (Anexo V).
- Declaración responsable de no haber sido premiado con anterioridad según Anexo VI.

En función de la naturaleza jurídica de cada candidatura se deberán aportar los siguientes documentos:

➤ **Sociedades**, copia de:

- Modelo 036/037, de inicio de actividad.
- Escrituras de constitución registradas y estatutos vigentes.
- CIF de la entidad solicitante.
- Impuesto de sociedades del último ejercicio liquidado.
- Última declaración de IVA presentada a la AEAT.
- Alta en el Régimen de la Seguridad Social que corresponda (General o Autónomos) de todos los socios que componen la sociedad.

- TC1 de cotización a la Seguridad Social del último año abonado en la fecha de solicitud de todos los centros de la empresa solicitante (en su caso).
- Declaración responsable de estar al corriente pagos de todo tipo de obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y con la Administración Estatal, así como con la Seguridad Social (Anexo VII).

➤ **Empresarios individuales**, copia de:

- Número de identificación fiscal de la persona solicitante. (Los ciudadanos extranjeros deberán presentar la documentación vigente en el momento de apertura de la presente convocatoria. Como norma general los ciudadanos de la Unión Europea deberán disponer de NIE. Los ciudadanos extracomunitarios, además de NIE, deberán aportar permiso de trabajo que corresponda.)
- Modelo 036/037 de inicio de actividad.
- Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Declaración responsable de estar al corriente pagos de todo tipo de obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares y con la Administración Estatal, así como con la Seguridad Social (Anexo VII).

Con independencia de la documentación señalada, se podrá requerir en todo momento cualquier documentación y/o información complementaria que el Comité de Evaluación y Selección estime necesaria para acreditar el exacto cumplimiento de estas bases.

Los modelos correspondientes a las diferentes solicitudes se facilitarán a través de la página web del ente público empresarial "*Alcalá Desarrollo*".

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN

A.- Los criterios para valorar a los candidatos al **Premio a la Mejor Iniciativa Empresarial** serán los siguientes:

1. Viabilidad técnica (máximo 10 puntos)
 - Estudio de mercado (máx. 5 puntos)
 - Plan de marketing, comercial, operaciones y logística (máx. 5 puntos)
2. Viabilidad económica y financiera (máximo 10 puntos)
 - Plan de inversión (máx. 2 puntos)
 - Plan de financiación (máx. 2 puntos)
 - Previsión de tesorería (máx. 2 puntos)
 - Balances (máx. 2 puntos)
 - Cuenta de resultados (máx. 2 puntos)

3. **Carácter innovador del proyecto (máximo 20 puntos)**
 - Utilización de nuevas tecnologías en procesos y productos (máx. 5 puntos)
 - Nuevos yacimientos de empleo (máx. 5 puntos)
 - Innovación en el mercado (máx. 5 puntos) y su especial impacto en el ámbito local (máx. 5 puntos)

4. **Capacidad técnica y empresarial de los/as emprendedores (máximo 20 puntos)**
 - Experiencia empresarial (máx. 8 puntos)
 - Experiencia laboral (máx. 8 puntos)
 - Formación (máx. 4 puntos)

5. **Emprendedores que acrediten fehacientemente su pertenencia a uno de los siguientes colectivos: jóvenes menores de 35 años, mujeres, mayores de 45 años y personas con diversidad funcional. (máximo 15 puntos)**
 - Jóvenes menores de 35 años (5 puntos)
 - Mujeres (5 puntos)
 - Mayores de 45 años (5 puntos)
 - Personas con diversidad funcional (hasta 5 puntos en función del grado reconocido)

6. **Creación de empleo con especial dedicación a los colectivos más desfavorecidos, acreditada de manera fehaciente (máx. 20 puntos) distribuidos en relación al carácter cuantitativo (máx. 10 puntos) y al carácter cualitativo (máx. 10 puntos).**

En relación al carácter cuantitativo (máx. 10 puntos):

 - Un puesto de trabajo (1 punto)
 - Entre dos y tres puestos de trabajo (3 puntos)
 - Entre cuatro y cinco puestos de trabajo (6 puntos)
 - Entre cinco y seis puestos de trabajo (7 puntos)
 - Más de siete puestos de trabajo (10 puntos)

En relación al carácter cualitativo (máx. 10 puntos):

 - Jóvenes menores de 35 años (3 puntos)
 - Mujeres (3 puntos)
 - Mayores de 45 años (3 puntos)
 - Personas con diversidad funcional (hasta 4 puntos en función del grado reconocido)

7. **Iniciativas que tengan en cuenta el desarrollo de la igualdad de oportunidades con especial dedicación a la conciliación de la vida laboral y familiar, acreditada de manera fehaciente (máx. 5 puntos), distribuidos en relación a la presentación de un plan de igualdad (máx. 2,5 puntos) y medidas de conciliación de la vida laboral y familiar (máx. 2,5 puntos).**

B.- Los criterios para valorar a los candidatos al **Premio al Comercio más Innovador** serán los siguientes:

1. Comerciantes que acrediten la pertenencia a los siguientes colectivos: jóvenes menores de 35 años, mujeres, mayores de 45 años y personas con diversidad funcional (máximo 15 puntos):
 - Jóvenes menores de 35 años (5 puntos)
 - Mujeres (5 puntos)
 - Mayores de 45 años (5 puntos)
 - Personas con diversidad funcional (hasta 5 puntos en función del grado reconocido)
2. Creación de empleo con especial dedicación a los colectivos más desfavorecidos, acreditada de manera fehaciente (máx. 20 puntos) distribuidos en relación al carácter cuantitativo (10 puntos) y al carácter cualitativo (10 puntos).

En relación al carácter cuantitativo (máx. 10 puntos):

- Un puesto de trabajo (1 punto)
- Entre dos y tres puestos de trabajo (3 puntos)
- Entre cuatro y cinco puestos de trabajo (6 puntos)
- Entre cinco y seis puestos de trabajo (7 puntos)
- Más de siete puestos de trabajo (10 puntos)

En relación al carácter cualitativo (máx. 10 puntos):

- Jóvenes menores de 35 años (3 puntos)
- Mujeres (3 puntos)
- Mayores de 45 años (3 puntos)
- Personas con diversidad funcional (hasta 4 puntos en función del grado reconocido)

3. Adaptación e innovación. (máximo 30 puntos)
 - Utilización de nuevas tecnologías (9 puntos)
 - Innovación en cualquier proceso del negocio (9 puntos)
 - Modernización (9 puntos)
 - Posibilidad de mejora (3 puntos)
4. Actividad comercial con especial incidencia en la ciudad y su carácter novedoso. (Máximo 35 puntos) distribuidos en relación a la actividad comercial (10 puntos), su carácter novedoso (10 puntos) y su especial incidencia en la ciudad (15 puntos).

C.- Los criterios para valorar a las candidaturas al **Premio a la Mejor Iniciativa Empresarial de Economía Social** serán los siguientes:

1. Viabilidad técnica (máximo 10 puntos)
 - Estudio de mercado (máx. 5 puntos)
 - Plan de marketing, comercial, operaciones y logística (máx. 5 puntos).
2. Viabilidad económica y financiera (máximo 10 puntos)
 - Plan de inversión (máx. 2 puntos)
 - Plan de financiación (máx. 2 puntos)
 - Previsión de tesorería (máx. 2 puntos)
 - Balances (máx. 2 puntos)
 - Cuenta de resultados (máx. 2 puntos).
3. Carácter innovador del proyecto (máximo 30 puntos)
 - Utilización de nuevas tecnologías en procesos y productos (máx. 5 puntos),
 - Nuevos yacimientos de empleo (máx. 5 puntos)
 - Innovación en el mercado (máx. 10 puntos) y su especial impacto en el ámbito local (máx. 10 puntos).
4. Capacidad técnica y empresarial de los/as emprendedores (máximo 20 puntos)
 - Experiencia empresarial (máx. 8 puntos)
 - Experiencia laboral (máx. 8 puntos)
 - Formación (máx. 4 puntos).
5. Emprendedores que acrediten fehacientemente su pertenencia a cualquiera de los siguientes colectivos: jóvenes menos de 35 años, mujeres, mayores de 45 años y personas con diversidad funcional. (5 puntos).
 - Jóvenes menores de 35 años (1 punto)
 - Mujeres (1 punto)
 - Mayores de 45 años (1 punto)
 - Personas con diversidad funcional (hasta 3 puntos en función del grado reconocido)
6. Creación de empleo con especial dedicación a los colectivos más desfavorecidos (máximo 20 puntos) distribuidos en relación al carácter cuantitativo (10 puntos) y al carácter cualitativo (10 puntos).

En relación al carácter cuantitativo (máx. 10 puntos):

- Un puesto de trabajo (1 punto)
- Entre dos y tres puestos de trabajo (3 puntos)
- Entre cuatro y cinco puestos de trabajo (6 puntos)

- Entre cinco y seis puestos de trabajo (7 puntos)
- Más de siete puestos de trabajo (10 puntos)

En relación al carácter cualitativo (máx. 10 puntos):

- Jóvenes menores de 35 años (3 puntos)
- Mujeres (3 puntos)
- Mayores de 45 años (3 puntos)
- Personas con diversidad funcional (hasta 4 puntos en función del grado reconocido)

7. Iniciativas que tengan en cuenta el desarrollo de la igualdad de oportunidades con especial dedicación a la conciliación de la vida laboral y familiar, acreditada de manera fehaciente (máx. 5 puntos), distribuidos en relación a la presentación de un plan de igualdad (máx. 2,5 puntos) y medidas de conciliación de la vida laboral y familiar (máx. 2,5 puntos).

VII. PLAZO PARA LA ENTREGA DE SOLICITUDES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Teniendo en cuenta que la presente convocatoria está sujeta a lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y que las presentes bases serán publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, como en la Base Nacional de Subvenciones, el plazo de presentación de candidaturas será desde el día siguiente a su publicación en el citado boletín oficial y finalizará el próximo día **30 de diciembre de 2016**.

Las candidaturas, junto con el resto de documentación requerida de las bases, deberán presentarse antes de la conclusión del plazo fijado, en la sede del ente público empresarial "*Alcalá Desarrollo*", sita en Calle Victoria nº10 de Alcalá de Henares, en horario de 09.00 a 14.00 horas de lunes a viernes o a través de correo electrónico a espaciodeiniciativas@ayto-alcaladehenares.es antes de las **23.59 horas del 30 de diciembre de 2016**.

VIII. SELECCIÓN

El Área de Emprendedores del E.P.E. "*Alcalá Desarrollo*" estudiará las candidaturas presentadas y valorará y seleccionará aquellas que considere más adecuadas para la consecución de los objetivos fijados.

Para ello, se nombrará un Comité de Evaluación y Selección integrado por 2 técnicos/as del E.P.E. "*Alcalá Desarrollo*", uno de los cuales actuará como secretario/a, y por la Consejera Delegada del ente o persona en quien delegue. No obstante, si el Comité de Evaluación y Selección así lo considera, podrá invitar a participar **con voz pero sin voto** a aquellas entidades u organismos cuya participación pueda considerar interesante por su especial relevancia o implicación en cada una de las categorías establecidas.

Serían funciones del Comité de Evaluación y Selección las siguientes:

- Analizar las solicitudes presentadas.
- Valorar y puntuar cada propuesta.
- Elaborar un acta que recoja su fallo sobre los proyectos seleccionados.
- Garantizar la confidencialidad de la información recibida y analizada por el comité de expertos.

El fallo del Comité de Evaluación y Selección será sometido posteriormente a la aprobación por el Consejo de Administración del E.P.E. "*Alcalá Desarrollo*", quien emitirá un fallo definitivo e inapelable.

IX. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de una candidatura a este concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases, así como la decisión del Comité de Evaluación y Selección, cuyo acuerdo de selección pone fin a la vía administrativa.

"*Alcalá Desarrollo*" se reserva el derecho a suspender, aplazar, modificar o cancelar el presente concurso por los motivos que estime oportunos, comunicando en este caso a los participantes esta eventualidad.

El Comité de Evaluación y Selección se reserva la posibilidad de dejar desierto el concurso, en el caso de incumplimiento de las bases por los participantes, por la falta de participación o falta de interés de los proyectos presentados.

X. CONFIDENCIALIDAD

A lo largo de todo el proceso se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas. Sólo se difundirán las características generales de las mismas, y en su momento, el nombre de los proyectos ganadores, su logo, su actividad y principales logros o retos, así como las personas integrantes y sus promotores.

XI. PROTECCIÓN Y CESIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Emprendedores y Empresas" cuya finalidad es la gestión del servicio de seguimiento a usuarios y recabar información para la mejora del servicio y difusión de asuntos que sean de utilidad y la elaboración de informes y podrán ser cedidos a otros departamentos del Ayuntamiento, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Alcalá de Henares-E.P.E. "*Alcalá Desarrollo*", sito en la calle Victoria, 10 de Alcalá de Henares, donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación y oposición, todo

lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Alcalá de Henares, a 26 de septiembre de 2016.

ANEXO I.a

CANDIDATURA A LA IV EDICIÓN DE LOS PREMIOS "ALCALÁ EMPRENDE" CATEGORÍA PREMIO MEJOR INICIATIVA EMPRESARIAL.

DATOS PERSONALES DE LA PERSONA/S QUE SE PRESENTAN:

Nombre y Apellidos:

Nombre de la Empresa y año de constitución:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Formación:

- Formación específica en creación de empresas:.....

Acredita diversidad funcional:

- SI **Grado** ____% • NO

En cumplimiento de la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones que la desarrollan, se informa al interesado que sus datos van a ser recogidos y tratados en el fichero "Emprendedores y empresas", cuya finalidad es la gestión del servicio de seguimiento a usuarios y recabar información para la mejora del servicio y difusión de asuntos que sean de utilidad y la elaboración de informes y podrán ser cedidos a otros departamentos del Ayuntamiento, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Alcalá de Henares-E.P.E. Alcalá Desarrollo, sito en la calle Victoria, 10 de Alcalá de Henares, donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El/la los/as abajo firmante/s declara que son ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud.

En Alcalá de Henares a, ____ de _____ de 2016.

(FIRMA)

ANEXO I.b.

**CANDIDATURA A LA IV EDICION DE LOS PREMIOS "ALCALÁ EMPRENDE"
CATEGORÍA PREMIO AL COMERCIO MÁS INNOVADOR.**

DATOS PERSONALES DE LA PERSONA/S QUE SE PRESENTAN:

Nombre y Apellidos:

Nombre del comercio y fecha de constitución:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Formación:

- Formación específica en creación de empresas:.....

Acredita diversidad funcional:

- SI **Grado** ____% • NO

En cumplimiento de la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones que la desarrollan, se informa al interesado que sus datos van a ser recogidos y tratados en el fichero "Emprendedores y empresas", cuya finalidad es la gestión del servicio de seguimiento a usuarios y recabar información para la mejora del servicio y difusión de asuntos que sean de utilidad y la elaboración de informes y podrán ser cedidos a otros departamentos del Ayuntamiento, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Alcalá de Henares-E.P.E. Alcalá Desarrollo, sito en la calle Victoria, 10 de Alcalá de Henares, donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

El/la los/as abajo firmante/s declara que son ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud.

En Alcalá de Henares a, ____ de _____ de 2016.

(FIRMA)

ANEXO I.c

CANDIDATURA A LA IV EDICIÓN DE LOS PREMIOS "ALCALÁ EMPRENDE" CATEGORÍA PREMIO A LA MEJOR INICIATIVA EMPRESARIAL DE ECONOMÍA SOCIAL

DATOS PERSONALES DE LA PERSONA/S QUE SE PRESENTAN:

Nombre y Apellidos:

Nombre del proyecto:

DNI:

Fecha de nacimiento:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Formación:

- Formación específica en creación de empresas:.....

Acredita diversidad funcional:

• SI **Grado** ____% • NO

En cumplimiento de la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones que la desarrollan, se informa al interesado que sus datos van a ser recogidos y tratados en el fichero "Emprendedores y empresas", cuya finalidad es la gestión del servicio de seguimiento a usuarios y recabar información para la mejora del servicio y difusión de asuntos que sean de utilidad y la elaboración de informes y podrán ser cedidos a otros departamentos del Ayuntamiento, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de Alcalá de Henares-E.P.E. Alcalá Desarrollo, sito en la calle Victoria, 10 de Alcalá de Henares, donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

El/la los/as abajo firmante/s declara que son ciertos todos los datos que figuran en la presente solicitud.

En Alcalá de Henares a, ____ de _____ de 2016.

(FIRMA)

ANEXO II

MODELO ABREVIADO DE PLAN DE EMPRESA

El plan empresarial, debe tener un carácter integrador, incluyendo todos los apartados necesarios para el desarrollo del plan de negocio, será **imprescindible desarrollar todos los puntos que se detallan a continuación:**

- Desarrollo en profundidad de la idea de negocio (**con especial referencia su posible carácter innovador**).
- El propósito estratégico del mismo y su ámbito.
- Análisis del entorno y mercados potenciales.
- Clientela posible, competencia, plan de productos o servicios a ofertar.
- Plan comercial, procesos y tecnologías (**con especial referencia grado de implantación de acciones de I+D+i**).
- Organización y personal necesario (con especial referencia al número de personas empleadas, colectivo al que pertenecen, jóvenes, mujeres, mayores de 45 años, personas con diversidad funcional y si desarrolla planes de igualdad y conciliación de la vida personal y laboral).
- Inversiones, proyecciones económicas, financiación posible (**con especial referencia a las inversiones futuras que se prevean realizar**).
- Forma jurídica.
- Plan económico y financiero.

ANEXO III

FICHA TÉCNICA PARA LA CANDIDATURA PREMIO AL COMERCIO MÁS INNOVADOR

Se deberá presentar ficha técnica con los siguientes apartados:

Datos de la empresa o negocio:

- Nombre de la empresa
- Nombre de los promotores
- Forma jurídica
- Actividad, productos, servicios
- Año de constitución

Previsión del comercio:

- Plan de Inversiones a realizar **(con especial referencia a las inversiones futuras que se prevean realizar)**.
- Plan de Recursos Humanos, **(con especial referencia al número de personas empleadas, colectivo al que pertenecen, jóvenes, mujeres, mayores de 45 años, personal con diversidad funcional y si desarrolla planes de igualdad y conciliación de la vida personal y laboral)**.
- Servicio de atención al cliente, forma de pago, garantías.
- Sistemas de gestión de calidad y medioambiental.
- Innovación e implantación de nuevas tecnologías.
- Participación en Asociaciones Empresariales.
- Actuaciones que favorezcan el desarrollo del municipio.

ANEXO IV LISTADO DE I.A.E.

- 641 COM.MEN.FRUTAS, VERDURAS
- 642 COM. DERIV. CARNE, AVES, CONEJOS Y CAZA
- 642.1 COM.MEN.CARNES, HUEVOS, CAZA Y GRANJA
- 642.2 COM.MEN.CARNICERIAS-CHARCUTERIAS
- 642.3 COM.MEN.CARNICERIAS-SALCHICHERIAS
- 642.4 COM.MEN.CARNICERIAS
- 642.5 COM.MEN.HUEVOS, AVES, GRANJA Y CAZA
- 642.6 COM.MEN.CASQUERIAS
- 643 COM. DERIV. PESCA Y CARACOLES
- 643.1 COM.MEN.PESCADOS
- 643.2 COM.MEN.BACALAO Y SALAZONES
- 644 COM. PAN, PAST, CONF. Y PRODUC. LACTEOS
- 644.1 COM.MEN.PAN, PASTELES, CONFITERIA, LACTEOS
- 644.2 DESPACHOS PAN, PAN ESPECIAL, Y BOLLERIA
- 644.3 COM.MEN.PTOS.PASTELERIA, BOLLERIA
- 644.4 COM.MEN.HELADOS
- 644.5 COM.MEN.BOMBONES Y CAMELOS
- 644.6 COM.MEN.MASAS FRITAS
- 645 COM.MEN.VINOS Y BEBIDAS
- 646 COM. TABACOS Y ARTICULOS DE FUMADOR
- 646.1 COM.MEN.TABACOS EN EXPENDIDURIA
- 646.2 COM.MEN.TABACO EXTENSIONES TRANSITORIAS
- 646.4 COM.MEN.TABACO CON VENTA POR RECARGO
- 646.5 COM.MEN.TABACO MAQUINAS AUTOMATICAS
- 646.6 COM.MEN.TABACOS VENTA NO ESTANCADA
- 646.7 COM.MEN.ARTICULOS FUMADORES POR MINUSV.
- 646.8 COM.MEN. ARTICULOS PARA FUMADORES
- 647 COM. PROD. ALIMENT. Y BEBIDAS EN GENERAL
- 647.1 COM.MEN.PTOS.ALIMENTICIOS Y BEBIDAS
- 647.2 COM.MEN.PTOS.ALIMENTICIOS MENOS 120 M2
- 647.5 PTOS.ALIMENTICIOS Y BEB. MAQUINAS
- 651 COM. PROD.TEXT. CONF.,CALZ.,PIEL Y CUERO
- 651.1 COM.MEN.PTOS.TEXTILES PARA EL HOGAR
- 651.2 COM.MEN.PRENDAS DE VESTIR Y TOCADO
- 651.3 COM.MEN.LENCERIA Y CORSETERIA
- 651.4 COM.MEN.MERCERIA Y PAQUETERIA
- 651.5 COM.MEN.PRENDAS ESPECIALES
- 651.6 COM.MEN.CALZADO Y COMPLEMENTOS PIEL
- 651.7 COM.MEN.CONFECCIONES DE PELETERIA
- 652 COM. MEDICAM. Y PROD. FARMAC. Y HERBOL.
- 652.1 FARMACIAS
- 652.2 COM.MEN.PTOS.DROGUERIA, PERFUMERIA
- 652.3 COM.MEN.PTOS.PERFUMERIA Y COSMETICA

652.4 COM.MEN.PLANTAS Y HIERBAS, HERBOLARIOS
653 COM. ART. PARA EQUIP. DE HOGAR Y CONST.
653.1 COM.MEN.MUEBLES (EXCEPTO OFICINA)
653.2 COM.MEN.APARATOS DE USO DOMESTICO
653.3 COM.MEN.ART.MENAJE, FERRETERIA, ADORNO
653.4 COM.MEN.MATERIALES DE CONSTRUCCION
653.5 COM.MEN.PUERTAS, VENTANAS Y PERSIANAS
653.6 COM. MEN. ARTICULOS DE BRICOLAJE
653.9 COM.MEN.ART.HOGAR
654 COM. VEHIC., AERONAV. , EMBARC., ACCES.,REC.
654.1 COM.MEN.VEHICULOS TERRESTRES
654.2 COM.MEN.ACESORIOS Y RECAMBIO VEHICULOS
654.3 COM.MEN.VEHICULOS AEREOS
654.4 COM.MEN.VEHICULOS FLUVIALES Y MARITIMOS
654.5 COM.MEN.DE TODA CLASE DE MAQUINARIA
654.6 COM.MEN. CUBIERTAS, BANDAS Y CAMARAS AIRE
655 COM. COMBUST., CARBURANTES Y LUBRICANTES
655.1 COM.MEN.COMBUSTIBLES TODAS CLASES
655.2 COM.MEN.GASES COMBUSTIBLES
655.3 COM.MEN.CARBURANTES Y ACEITES VEHICULOS
656 COM. MEN. DE BIENES USADOS
657 COM.MEN. INSTRUMENTOS MUSICA Y ACCESORIO
659.1 COM.MEN.SELLOS, MONEDAS, MEDALLAS, COLECC.
659.2 COM.MEN.MUEBLES Y MAQUINAS DE OFICINA
659.3 COM.MEN.APARATOS MEDICOS, ORTOPEDICOS
659.4 COM.MEN.LIBROS, PERIODICOS, REVISTAS.
659.5 COM.MEN.ART.JOYERIA, RELOJERIA, BISUTERIA
659.6 COM.MEN.JUGUETES, ART.DEPORTE, ARMAS...
659.7 COM.MEN.SEMILLAS, ABONOS, FLORES, PLANTAS
659.8 COM.MEN."SEX-SHOP"
661 COM. MIXTO O INTEGRADO EN GRAND. SUPERF.
661.1 COM.MEN.GRANDES ALMACENES
661.2 COM.MEN.EN HIPERMERCADOS
661.3 COM.MEN.ALMACENES POPULARES
662.1 COM.MEN.EN ECONOMATOS Y COOP. DE CONSUMO
662.2 COM.MEN.TODA CLASE ART. EN OTROS LOCALES
663.1 COM.MEN.PTOS.ALIMENTICIOS SIN ESTABLEC.
663.2 COM.MEN.TEXTILES Y CONFEC.SIN ESTABLEC.
663.3 COM.MEN.CALZADO SIN ESTABLECIMIENTO
663.4 COM.MEN.DROGUERIA SIN ESTABLECIMIENTO
663.9 COM.MEN.OTRAS MERCANCIAS SIN ESTABLECIM.
664.1 VENTA ARTICULOS DIVERSOS EN EXPOSITORES
664.9 COM.MEN.ART.DIVERSOS EN MAQUINAS
665 COM.MEN.POR CORREO O CATALOGO
667 SERVICIO DE ALIMENTACION
671.1 RESTAURANTES CINCO TENEDORES
671.2 RESTAURANTES CUATRO TENEDORES

671.3 RESTAURANTES DE TRES TENEDORES
671.4 RESTAURANTES DE DOS TENEDORES
671.5 RESTAURANTES DE UN TENEDOR
672.1 CAFETERIAS TRES TAZAS
672.2 CAFETERIAS DOS TAZAS
672.3 CAFETERIAS DE UNA TAZA
673.1 BARES CATEGORIA ESPECIAL
673.2 OTROS CAFES Y BARES
674.1 CAFE-BAR EN VEHICULO
674.2 CAFE-BAR EN FERROCARRILES
674.3 CAFE-BAR EN BARCOS
674.4 CAFE-BAR AERONAVES
674.5 CAFE-BAR SOCIEDADES, CASINOS, CLUBES...
674.6 CAFE-BAR TEATROS Y CINES
674.7 SERVICIOS EN PARQUES O RECINTOS FERIALES
675 CAFES-BARES EN QUIOSCOS, CAJONES, BARRACAS
676 CHOCOLATERIAS, HELADERIAS Y HORCHATERIAS
677.1 HOSTELERIA Y RESTAURACION SIN ESTABLEC.
677.9 OTROS SERV. ALIMENTACION - RESTAURACION
691 REP.ART.ELEC. HOGAR, VEHIC.Y OTROS BIENES
691.1 REPARACION ART. ELECTRODOMESTICOS
691.2 REPARACION AUTOMOVILES Y BICICLETAS
691.9 REPARACION OTROS BIENES CONSUMO NCOP
692 REPARACION DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
971 LAVANDERIAS Y TINTORERIAS
971.1 TINTE, LIMP. SECO, LAVADO Y PLANCHADO
971.2 LIMPIEZA Y TEÑIDO DEL CALZADO
971.3 ZURCIDO Y REPARACION DE ROPAS
972 PELUQUERIAS Y SALONES DE BELLEZA
972.1 SERV. PELUQUERIA SEÑORAS Y CABALLEROS
972.2 SALONES E INSTITUTOS DE BELLEZA Si
973 SERVICIOS FOTOGRAFICOS Y FOTOCOPIAS
973.1 SERVICIOS FOTOGRAFICOS
973.2 MAQUINAS AUTOMAT. FOTOGRAFIAS Y FOTOCOP.
973.3 SERV. COPIAS DOCUMENTOS MAQ.FOTOCOPIA
975 SERVICIOS DE ENMARCACION
979.1 SERV. POMPAS FUNEBRES
979.2 ADORNO DE TEMPLOS Y OTROS LOCALES
979.4 ADIESTRAMIENTO Y CUIDADOS DE ANIMALES
9 98 PARQUES DE RECREO, FERIAS Y VERBENAS
981 JARD., PARQ.ATRACC. Y ACUAT. Y PIST.PAT.
981.2 JARDINES DE RECREO

ANEXO V

ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA IV EDICIÓN DE LOS PREMIOS "ALCALÁ EMPRENDE"

D/D^a., con DNI.....,

DECLARA:

Que acepta en su totalidad las bases reguladoras de la cuarta edición de los premios "Alcalá Emprende"

En....., a.....de.....de 2016

(Firma del Solicitante)

ANEXO VI

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO HABER SIDO PREMIADO CON ANTERIORIDAD EN NINGÚN OTRO CERTAMEN DE IDÉNTICA FINALIDAD

D/D^a., con DNI.....,

DECLARA:

Que no ha sido premiado en ningún otro certamen con idéntica finalidad con anterioridad.

En....., a.....de.....de 2016

(Firma del Solicitante)

ANEXO VII

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN

D/D^a., con DNI.....,

DECLARA:

Que a fecha del día de hoy está al corriente de pago de todas las obligaciones tributarias con la Tesorería General de la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

En....., a.....de.....de 2016

(Firma del Solicitante)